CONTRATO N° 146 /2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 151/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES TELEFÓNICAS DEL HOSPITAL DE POLICÍA" - ID N° 317.387

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo de 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera**, con RUC N° 1927138-7, domiciliada en Callejón 100 c/ Ruta Transchaco Km. 19/5 ,de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Eduardo Cabrera, con Cédula de Identidad N° 1.927.138, en calidad de Propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones telefónicas del Hospital de Policía, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N° 146 /2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 151/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES TELEFÓNICAS DEL HOSPITAL DE POLICÍA" - ID N° 317.387

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0	0	240	30	55	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.387

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 151/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 985.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Nombre de catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	U.M.	Present.	Precio Unitario
1	**72102203-008**	**Mantenimiento y reparación del cableado telefónico**	**Mantenimiento y Reparación de Cambleado del Sistema Interno Telefónico del Hospital Central de Policía**				**138.000**
1.1			Mantenimiento correctivo	1	Unidad	Evento	84.000
1.2			Reposición de cable de 1 par, incluido material y mano de obra.	1	Unidad	Evento	3.000
1.3			Reposición de cable de 2 pares, incluido material y mano de obra.	1	Unidad	Evento	6.000
1.4			Reposición de cable de 4 pares, incluido material y mano de obra.	1	Unidad	Evento	9.000
1.5			Reposición de cable de 8 pares, incluido material y mano de obra.	1	Unidad	Evento	10.000
1.6			Reposición de cable de 16 pares, incluido material y mano de obra.	1	Unidad	Evento	13.000
1.7			Reposición de toma de pared empotrado, incluido placa, ficha y mano de obra.	1	Unidad	Evento	13.000
2	**72102203-001**	**Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos**	**Mantenimiento General de Aparatos Telefónico del Hospital Central de Policía**				**130.000**
2.1			Reparación de aparatos telefónicos digital incluido material y mano de obra	1	Unidad	Evento	80.000

CONTRATO N° 146 /2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 151/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES TELEFÓNICAS DEL HOSPITAL DE POLICÍA" - ID N° 317.387

2.2			Reparación de aparatos telefónicos inhalambrico incluido material y mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
3	**72102203-007**	**Mantenimiento y reparación de aparato de fax**	**Mantenimiento General de Equipos de Fax del Hospital Central de Policía**				**280.000**
3.1			Reparación de equipos de fax incluido material y mano de obra.	1	Unidad	Evento	50.000
3.2			Revisión de sistema de corte de hoja.	1	Unidad	Evento	50.000
3.3			Cambio cilindro revelador	1	Unidad	Evento	120.000
3.4			Reparación sistema de guía de alimentador de documento	1	Unidad	Evento	60.000
4	**72102203-998**	**Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas**	**Mantenimiento General de Central Telefónica del Hospital Central de Policía**				**5.600.000**
4.1			Reparación de la fuente de la Central Telefónica	1	Unidad	Evento	3.500.000
4.2			Reparación de Placa CPU	1	Unidad	Evento	1.050.000
4.3			Reparación de Tablero	1	Unidad	Evento	650.000
4.4			Reparación de internos y/o líneas en las placas, por cada línea y/o interno	1	Unidad	Evento	200.000
4.5			Reparación de protectores de líneas de entrada	1	Unidad	Evento	200.000
							6.148.000

Monto Mínimo	**50.000.000**
Monto Máximo	**100.000.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. **50.000.000.-** (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de **G. 100.000.000.-**(Guaraníes cien millones)

La Empresa se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de

CONTRATO N° 146 /2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 151/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES TELEFÓNICAS DEL HOSPITAL DE POLICÍA" - ID N° 317.387

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán realizados dentro de 3 (tres) días hábiles posterior a la emisión de la Orden de Servicio de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, en el edifico del Hospital Rigoberto Caballero. Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 c/ Avda. Kubitschek Teléfono.: (021) 204.879

Los servicios requeridos se darán por ejecutados con la(s) nota(s) de remisión (nes) / informe técnico. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de servicios ejecutados.
c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y representante de Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios ejecutados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa **2.2 Empleo y Protección Social**, en coordinación con el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total y máximo del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2017.

10. MULTAS.

El valor de las multas será 2 % por cada semana calendario de atraso en la ejecución de los servicios contratados en demora, hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONTRATO N° 146 /2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 151/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES TELEFÓNICAS DEL HOSPITAL DE POLICÍA" - ID N° 317.387

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por la Tesorería y la Auditoría Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que las Empresas que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

CONTRATO N° 146 /2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 151/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES TELEFÓNICAS DEL HOSPITAL DE POLICÍA" - ID N° 317.387

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2016.

JOSE EDUARDO CABRERA
C.I. Nº 1.927.138
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional